

Declaración de Intenciones “Formación dual”

Título: Graduado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales
--

D/D^a: **Alejandro Chueca Barrios**, en representación de **ACBP Diseño e Implementación de Software S.L.**

MANIFIESTA:

Que la entidad **ACBP Diseño e Implementación de Software S.L.** está interesada en la colaboración del itinerario formativo dual que se integra en el Grado de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales, impartido por la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (Universidad de Zaragoza).

Estas intenciones se concretan en los siguientes puntos:

1. Ofertar un mínimo de **2** plazas de formación dual.
2. Que el vínculo jurídico que regule la situación de los estudiantes acogidos en dicha empresa sea un Convenio de Cooperación Educativa en el cual se establecerá una remuneración acorde a la legislación vigente en materia de formación dual, y proporcional al número de horas de presencia en la empresa, incrementado, en su caso, en función del desplazamiento que deba realizar el alumnado. Dicha remuneración, que no tendrá en ningún caso carácter salarial, se realizará en concepto de beca o bolsa de ayuda al estudio.
3. Aportar personas que ejerzan como Tutor de Empresa de los estudiantes acogidos, que desempeñarán las siguientes funciones:
 - Co-diseñar junto con el Tutor de la Universidad el plan de trabajo del estudiante en su organización, siguiendo el programa formativo de la asignatura.
 - Acoger al estudiante en la organización, proporcionándole la información más relevante sobre la misma, la documentación técnica, el acceso a personas de consulta y los medios materiales indispensables para el desarrollo de su actividad durante la formación dual.
 - Acompañar al estudiante durante su estancia en la empresa, realizándole un seguimiento en base a un plan de tutorías y dándole feedback sobre su proceso de aprendizaje.
 - Participar junto con el Tutor de la Universidad en la evaluación del alumno en base al sistema de evaluación establecido.
4. Que aquellas personas que ejerzan por primera vez como Tutor de Empresa en cada curso académico, asistirán a las sesiones formativas previas organizadas por la EUPLA en las que

se describirá el modelo de formación dual a seguir durante el título, señalando buenas prácticas y enseñando el uso de herramientas de coordinación para facilitar el desarrollo y seguimiento de las actividades que se lleven a cabo.

5. La duración del presente acuerdo se establece en un año produciéndose una prórroga automática por igual periodo de tiempo mientras no se denuncie por alguna de las partes.

En La Almunia de D^a Godina, a 10 de junio de 2020.

El Director de la Escuela,

El representante de la Empresa,



D. Martín Orna Carmona

D. Alejandro Chueca Barrios